



**CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Resolución No. 200  
(21 de junio de 2019)**

*“Por la cual se reconoce y exalta la labor de un Contador Público al servicio del Estado Colombiano”*

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

*En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y*

**CONSIDERANDO**

*Que la Ley 298 de 1996 creó la Contaduría General de la Nación (CGN) y desarrolló el artículo 354 de la Constitución Política de la República de Colombia.*

*Que la Contaduría General de la Nación, en virtud del mandato de Ley, es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

*Que entre las funciones de la Contaduría General de la Nación, están las de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública; elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, y fijar los objetivos y características del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.*

*Que la Contaduría General de la Nación, dentro del marco del actual proceso de globalización contable cuyas acciones se ven reflejadas en la democratización y culturización de la contabilidad, y conforme a las políticas de capacitación, asesoría y divulgación, de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados establecidas en el numeral 21 del artículo 2º del Decreto 143 de 1994, programó la realización del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los días 26, 27 y 28 de junio de 2019.*

*Que el Contador General de la Nación integró una Comisión compuesta por los tres Subcontadores Generales y el Secretario General (E), para establecer los aspectos a tener en cuenta en la selección de los Contadores Públicos candidatos y postularlos ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y así, otorgarles reconocimiento, mención y exaltación en su calidad de profesionales contables al servicio de entidades públicas del Estado colombiano.*

*Que esta Comisión estableció los siguientes criterios de valoración:*

- 1. Participación y aportes en las convocatorias realizadas por la Contaduría General de la Nación dentro del marco de los procesos de culturización contable, contribución en la construcción de la normativa contable expedida por la CGN.*

2. Colaboración prestada como multiplicador de las directrices impartidas por la CGN y liderazgo demostrado en los diferentes eventos académicos para fortalecer la cultura contable pública y el apoyo en la ejecución de pruebas piloto en materia del ordenamiento y aplicación de la regulación contable pública.

Que teniendo en cuenta los aspectos anteriores, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contaduría General de la Nación, en su sesión del veinte (20) de junio de 2019, recomendó al Contador General de la Nación, distinguir como profesionales merecedores de reconocimiento y exaltación por su labor al servicio de las entidades del Estado colombiano a las que pertenecen y por sus aportes a la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad en materia de regulación contable pública del país, a los siguientes contadores públicos: WILLIAM MORA HERRERA, Contador del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema General de Regalías; MARCELA HERNÁNDEZ ROMERO, Contadora de Bogotá Distrito Capital; ELIECER ROA AGUIRRE, Contador del Municipio de Chinavita - Boyacá; LEONARDO NIÑO ROCHA, Contador del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX y a EDUIN ROMERO BURGOS, Contador de la Empresa de Licores de Cundinamarca - ELC.

Que el reconocimiento y exaltación de los contadores públicos referidos en el considerando anterior se llevará a cabo en acto especial en el marco del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2019, a realizarse en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en mérito de lo expuesto,

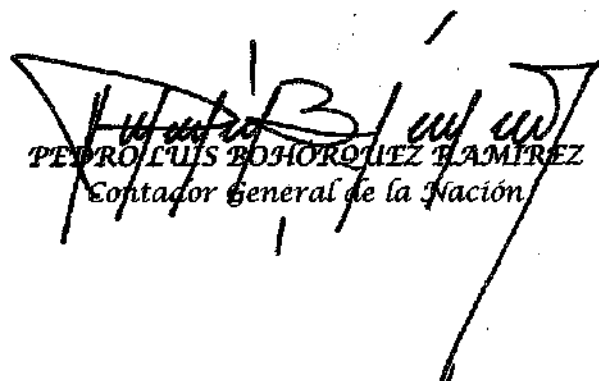
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer y exaltar la labor de EDUIN ROMERO BURGOS, por sus aportes, contribución y dedicación en el ejercicio de la profesión en la Empresa de Licores de Cundinamarca - ELC, en la que presta sus servicios profesionales en el campo de la contabilidad pública.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución en nota de estilo será entregada a Eduin Romero Burgos en el Marco del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2019, a realizarse en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla los días 26, 27 y 28 de junio de 2019. Copia de esta Resolución se enviará a los medios de comunicación y se efectuará su divulgación en la página web de la Contaduría General de la Nación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2019.

  
PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ  
Contador General de la Nación



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Resolución No. 207**  
**(21 de junio de 2019)**

*“Por la cual se reconoce y exalta una entidad del Estado colombiano”*

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

*En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Ley 298 de 1996 creó la Contaduría General de la Nación (CGN) y desarrolló el artículo 354 de la Constitución Política de la República de Colombia.*

*Que la Contaduría General de la Nación, en virtud del mandato de Ley, es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

*Que entre las funciones de la Contaduría General de la Nación, están las de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, y fijar los objetivos y características del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.*

*Que la Contaduría General de la Nación, dentro del marco del actual proceso de globalización contable cuyas acciones se ven reflejadas en la democratización y culturización de la contabilidad, y conforme a las políticas de capacitación, asesoría y divulgación, de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados establecidas en el numeral 21 del artículo 2º del Decreto 143 de 1994, programó la realización del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los días 26, 27 y 28 de junio de 2019.*

*Que el Contador General de la Nación integró una Comisión compuesta por los tres Subcontadores Generales, el Secretario General (E), para establecer los aspectos a tener en cuenta para la selección de las Entidades Públicas y postularlas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contaduría General de la Nación, y así, otorgarles el reconocimiento, mención y exaltación en el evento referido del considerando anterior.*

*Que esta Comisión estableció los siguientes criterios de valoración: oportunidad en el envío del reporte de la información contable pública convergencia a la Contaduría*

General de la Nación, la integridad en los informes y las estadísticas de no omisión de estos.

Que teniendo en cuenta los aspectos anteriores, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contaduría General de la Nación, en su sesión del veinte (20) de junio de 2019, recomendó al Contador General de la Nación distinguir como entidades merecedoras de reconocimiento y exaltación, por su labor al servicio del Estado colombiano y por sus compromisos y trabajos adelantados en la aplicación de los nuevos marcos regulatorios de contabilidad pública que les son observables, a las siguientes entidades: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP; Ministerio de Defensa Nacional; Bogotá Distrito Capital; Municipio de Chinavita - Boyacá; Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX y la Empresa de Licores de Cundinamarca - ELC.

Que el reconocimiento y exaltación de las Entidades Públicas referidas en el considerando anterior, se llevará a cabo en acto especial en el marco del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2019, a realizarse en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer y exaltar a la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA - ELC** por su oportunidad y diligencia en el envío de la información contable pública, por su compromiso y trabajo adelantado en la aplicación del nuevo marco regulatorio de contabilidad pública que le es observable expedido por la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución en nota de estilo será entregada al representante de la Empresa de Licores de Cundinamarca - ELC en el Marco del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2019, a realizarse en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla los días 26, 27 y 28 de junio de 2019. Copia de esta Resolución se enviará a los medios de comunicación y se divulgará en la página web de la Contaduría General de la Nación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2019.

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
Contador General de la Nación